

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00099

En atención a la respuesta allegada por el BANO DE BOGOTÁ, en el que indican que el No de cedula indicado en el oficio No 0750, no corresponde al demandado en este asunto, se ordena oficiar a dicha entidad, informando que el No de cedula del señor NÉSTOR JULIÁN SALAZAR MALDONADO es .1.094.881.923 y no 1094884923 como erradamente allí se indicó, remítase oficio también a las demás entidades bancarias para que lo tengan en cuenta.

Expídase oficio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c620acf4f42b7ae0827967236720d2445a9589d74dd248d4c7567e568dbbdf10

Documento generado en 24/11/2021 03:49:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>